

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
MGC.PZQ.

DECRETO SECC. 1ª N° 821
LAS CONDES, 08 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE,

- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 5128 del 28 de diciembre de 2009
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 5181 de fecha 12 de diciembre de 2008
- Informe de Imputación N° 717 de fecha 01 de febrero de 2010
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de febrero del 2010
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del DFL. N° 1 del ministerio del interior de fecha 09 de Mayo del 2006, Publicado en Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos que me confieren 56 y 63 del citado cuerpo legal.



DECRETO

1.- OTORGASE, un subsidio en dinero por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), a los (as) beneficiarios (as) que se indican a continuación, por los menores egresados del Jardín Infantil SAN FRANCISCO DE ASIS, que se detallan en el siguiente cuadro, para la adquisición de uniforme y/o buzo oficial del Colegio al que asistirán en el periodo escolar 2010.

Nº	APODERADO	RUT.	ALUMNO
1	LUZ GONZALEZ VEJAR	10.831.294-7	ISIDORA ROJAS GONZALEZ
2	NICOLE TREJO MONTE	17.413.919-9	ISIDORA SANTA MARIA TREJO
3			CONSTANZA SANTA MARIA TREJO
4	ALICIA CATALAN ZAPATA	15.783.277-8	ARIELA AHUMADA CATALAN
5	GABRIELA HERRERA CARES	15.473.885-1	CATALINA GARABITO HERRERA
6	PATRICIA AEDO PEREZ	16.014.771-7	SABRINA BARCO AEDO
7	ALEJANDRA VIVANCO DIAZ	12.665.156-2	EDU RODRIGUEZ VIVACO
8	CAROLINA RIVAS ISLA	15.216.071-2	AMARO AEDO RIVAS
9	INGRID ESPAÑA SANCHEZ	10.116.939-1	VICENTE AREVALO ESPAÑA
10	PATRICIA SANCHEZ PONCE	11.864.419-0	PASCAL BRAVO SANCHEZ
11	BERTA GARRIDO SAN MARTIN	14.464.212-0	FRANCISCO VALDENEGRO GARRIDO
12	MARIA RUFFO	21.679.993-3	IGNACIO MOYA RUFFO
13	PAULINA GUARDIA FERNANDEZ	16.382.433-7	ISIDORA HUGUET GUARDIA

2.- AUTORIZASE, el pago de la suma de \$ 30.000.- a los beneficiarios indicados en el punto N° 1 precedente, por cada menor individualizado en el respectivo punto.

3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 1 del presente decreto a la persona natural o jurídica determinada por los beneficiarios, previo mandato otorgado por ésta al municipio y presentación de factura o boleta correspondiente.

4.- El gasto se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contracuenta 5410124001, Programa Vestuario Escolar 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (s)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Contraloría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección Desarrollo Comunitario
Depto. Acción y Asistencia Social
Oficina de Partes

Ofpa Decom 429

Ofpa Daas 432

